

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 366-2013-CAFED/GG

Callao, 08 de Febrero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 29, suscrita en el Acta N° 006, de fecha 31 de octubre de 2011, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED; con el Memorandum N° 0348-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 07 de febrero de 2013, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; con el INFORME N° 376-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 29, suscrita en el Acta N° 006, de fecha 31 de octubre de 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ"**, por un monto total de S/. 8'891,172.50 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Acuerdo N° 039-2012, suscrita en el Acta N° 016-2012, de fecha 01 de junio de 2012, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, aprobó la ampliación del presupuesto de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ"**, por un monto total de S/. 4'492,300.50 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 019-2013-CAFED/GG, de fecha 15 de enero de 2013, la Gerencia General del CAFED aprobó la actividad, **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**, su presupuesto analítico desagregado y los términos de referencia, por el monto total de S/. 825,333.14 (Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres con 14/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 0020-2013-FANL/CDE-CAFED, de fecha 05 de febrero de 2013, el Mg. Fernando Alexis Nolasco Labajos sugirió a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se modifique el presupuesto analítico de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**, en la específica de gastos **23.27.32** referente al **servicio de capacitación y perfeccionamiento**, ya que no fue necesario contar con el servicio de talleres de orientación y charlas de gramática inglesa a los estudiantes de la Escuela de Talentos; por una nueva específica **22.3.2.2.3.99** referente a **otros servicios**



de comunicación, por la necesidad de contar con el servicio de comunicación de radio Troncalizado digital ilimitado, más una interconexión telefónica de 200 minutos. Asimismo, se aumentará el presupuesto a la específica **2.3.1.3.1.1** referente a **Combustibles y Carburantes**, dada la necesidad de usar una mayor cantidad de combustible Diesel B5 S50;

Que, mediante Memorándum N° 321-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 05 de febrero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicito a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que se realice la modificación de la específica de gasto de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**, y se otorgue Certificación Presupuestal para la actividad. Detallando lo siguiente:

Analítico Habilitador:

2.3.2.7.3.2 SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Servicio de Talleres de Orientación y Charlas de Gramática Inglesa a estudiantes

S/.6,600.00

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES CARBURANTES

Gasohol 90 Plus 160 Galones

S/.2,398.40

Diesel B5 S50 590 Galones

S/. 8,407.00

S/.17,405.90

Analítico Habilitado

2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Servicio de Comunicación de radio Troncalizado digital ilimitado
+ Interconexión telefónica 200 min

S/.4,134.16

2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES CARBURANTES

Gasohol 90 Plus 160 Galones

S/. 1,419.34

Diesel B5 S50 590 Galones

S/.11,852.40

S/.17,405.90

Que, mediante Memorándum N° 386-2013-CAFED/GPP, de fecha 07 de febrero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Desarrollo Educativo que se ha desarrollado la modificación de específicas de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**, con NEMO 0009 y CIS 0005, de la siguiente manera:

ANULACIÓN:

CLASIFICADOR

IMPORTE S/.

2.3.2.7.3.2

6,600.00

2.3.1.3.1.1

10,805.90

TOTAL

17,405.90

HABILITACIÓN:

CLASIFICADOR

IMPORTE S/.

2.3.2.2.3.99

4,134.16

2.3.1.3.1.1

13,271.74

TOTAL

17,405.90

Que, mediante Memorándum N° 0348-2013-PTV/GDE-CAFED, de fecha 07 de febrero de 2013, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto a la modificación de específicas de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**;



Que, mediante Informe N° 376-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 08 de febrero de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente modificar las específicas de gastos de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**, con NEMO 0009 y CIS 0005, a fin de cumplir con las metas y objetivos de la mencionada actividad;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación de las específicas de gastos de la actividad **"ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ"- FASE 14**.

Artículo 2.- DISPONER, el cambio de las específicas de gastos en el Presupuesto Analítico con NEMO 0009 y CIS 0005; la **ANULACIÓN** del Clasificador 2.3.2.7.3.2., por el importe de S/.6,600.00 y Clasificador 2.3.1.3.1.1., por el importe de S/.10,805.90; y la **HABILITACIÓN** del Clasificador 2.3.2.2.3.99., por el importe de S/.4,134.16, y Clasificador 2.3.1.3.1.1., por el importe de S/. 13,271.74.

Artículo 3.- MANTENER, en vigencia la Resolución Gerencial General N° 019-2013-CAFED/GG, de fecha 15 de enero de 2011 en todo lo resuelto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED